



RECONOCIMIENTO DEL TÍTULO PROPIO DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

A) Descripción del título propio

A.1)	Título Propio:	Máster de Especialista Universitario Enfermería Oftalmológica Médico Quirúrgica
	Universidad:	Universidad de Valladolid
	Centro:	
	Modalidad:	Presencial
	Número de Plazas de nuevo Ingreso ofertadas:	10
	estudiantes finalmente matriculados:	5
	Número de Créditos y duración:	60 Un año académico
	Ediciones del Título propio a reconocer:	1
	Número máximo de plazas a reconocer por año académico:	5

A.2)	Título Propio:	Curso de Especialista Universitario Enfermería Oftalmológica
	Universidad:	Universidad de Valladolid
	Centro:	
	Modalidad:	Presencial
	Número de Plazas de nuevo Ingreso ofertadas:	10
	estudiantes finalmente matriculados:	5
	Número de Créditos y duración:	23 Un año académico
	Ediciones del Título propio a reconocer:	10
	Número máximo de plazas a reconocer por año académico:	5

B) Objetivos y competencias

Los objetivos y competencias descritos para el título propio, en ambos casos, son exactamente los mismos que aquellos del Máster Universitario, ya que sirvió de base para su realización. De esta forma la correspondencia entre ambos títulos es plena.

C) Acceso y admisión de estudiantes

Ambos títulos propios tenían definido un perfil de estudiante y procedimiento de admisión similar al título de Máster Universitario.

Estaba dirigido a estudiantes que hayan cursado el Grado de Enfermería, y Diplomados Universitarios en Enfermería. Por tanto, a todos aquellos enfermeros que quieran ampliar sus conocimientos en oftalmología y quieran desarrollar su carrera profesional en la enfermería oftalmológica.

El requisito de acceso es:

- El alumno debe ser titulado en Enfermería
- Qué tengan interés por la oftalmología, su práctica tanto clínica como quirúrgica y quiera desarrollar su carrera profesional o ampliar conocimiento en este campo.
- Se tienen en cuenta de esta forma aquellas cualidades, entre otras, descritas para estos profesionales, capacidad de comunicación, trato al paciente, trabajo en equipo, capacidad de síntesis.
- Es recomendable que los estudiantes tengan un conocimiento básico de TICs teniendo en cuenta su carácter semipresencial: búsquedas en internet, bases de datos, utilización de recursos informáticos, etc.



El comité académico del título realizaba la selección con los criterios:

1. Expediente académico del Título que da acceso al programa
2. Otros méritos académicos
3. Experiencia profesional relacionada con los contenidos del Máster
4. Conocimiento de idiomas. Se valorará conocimientos de inglés.
5. Entrevista personal

D) Competencias y planificación de las enseñanzas

La adaptación de los estudiantes que han realizado alguna de las opciones de título propio, al máster propuesto sigue los siguientes criterios:

- se propone la siguiente tabla de reconocimiento entre máster y título propio donde se realiza un reconocimiento directo de aquellas asignaturas iguales a nivel competencial y parcial de las asignaturas prácticas.
- En el caso de las asignaturas reconocidas, el ámbito competencial es el mismo desarrollando mismas competencias y obteniendo los mismos resultados de aprendizaje.
- Tendrán que justificar la realización de las asignaturas reconocidas.
- Tendrán que matricularse para la realización del trabajo fin de máster.

Aplicando la normativa vigente, RD 861/2010 de 2 de julio, artículo 6, punto 2 y 3, así como en aplicación de la normativa de la Universidad coordinadora descrita en este punto, se podrán reconocer créditos por experiencia laboral siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título y no siendo superior a un 15% de los créditos totales del título, es decir nunca superior a 9 créditos, sin poder incorporar calificación a la baremación del expediente.

Los créditos de las asignaturas "Prácticas clínicas y "Prácticas quirúrgicas" no reconocidos se desarrollarán a través de la aplicación práctica de procedimientos más novedosos y pacientes con patologías no habituales, completando la experiencia que el estudiante pueda aportar y desarrollando totalmente las competencias previstas para estas asignaturas.

Describimos, a continuación, los cuadros de reconocimiento y desarrollo competencial, para los dos tipos de títulos propios:

- **Máster de Especialista Universitario Enfermería Oftalmológica Médico Quirúrgica**
- **Curso de Especialista Universitario Enfermería Oftalmológica**



Programa Verifica \ ANECA

Memoria formalizada reducida de la Universidad de Valladolid para la verificación de las titulaciones oficiales Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias

Máster Universitario Enfermería Oftalmológica

A.1) Master de Especialista Universitario Enfermería Oftalmológica Médico Quirúrgica

Table with 3 columns: Course Code, Description, and Competency/Requirement. Lists 19 courses (A1-A19) and their corresponding competencies or requirements.

La relación de competencias, entre asignaturas del título propio que vamos a reconocer y aquellas del Máster Universitario es exacta:

Competency matrix table. Columns: Competencias (G1-G5, E1-E10, E11-E20). Rows: Courses A1-A19. Cells contain '1' for competency fulfillment.



Programa Verifica \ ANECA

Memoria formalizada reducida de la Universidad de Valladolid para la verificación de las titulaciones oficiales Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias

Table with 5 columns: Asignatura, Horas, SI/Ob, Programa, and Descripción. Rows include subjects like 'Recuerdo de la anatomía y fisiopatología ocular' and 'Trabajo fin de Máster'.

La relación de competencias, entre asignaturas del título propio que vamos a reconocer y aquellas del Máster Universitario es exacta:

Table mapping competencies (G, E, P) across different programs (1996, 1997, 1999-2006, 2006-2010) for various subjects.

E) Personal académico

Las necesidades de personal académico que presenta el reconocimiento del título propio, son las mismas que aquellas derivadas de la puesta en práctica del Máster Universitarios en Rehabilitación Visual. Estimamos que la propuesta de recursos humanos y de servicios planteada en el punto 6 de esta memoria es suficiente. No tenemos que olvidar que el número de titulados, en relación al título propio, que podrían acceder al Máster Universitario, es limitado: 5.



F) Recursos materiales y servicios

En relación a los recursos materiales y servicios, la oferta planteada en el punto 7 de esta memoria, hace frente a las necesidades de reconocimiento del título propio. Por un lado, el número de titulados reducido, 5, que podrían optar al reconocimiento, y por otro el alto grado de adecuación entre las asignaturas del título propio y del Máster Universitario, no plantean necesidades especiales o adicionales.

G) Mecanismos de adaptación y enseñanzas a extinguir

Los títulos propios que se presentan a reconocimiento, se dejaron de impartir, con la implantación del máster que les reconoce, es decir su último año fue 2010-2011.

Por otra parte, el número de titulados que podrían acudir al reconocimiento es limitado: 5 por cada título propuesto y año académico.

El planteamiento de reconocimiento es factible con la realización de forma habitual del Máster Universitario.

Cada año se estudia las peticiones de reconociendo, con el objeto de admitir un máximo de 5 titulados por título, y se analiza la posibilidad de reconocimiento a la vista de la capacidad para el desarrollo del trabajo de fin de máster y prácticas clínico quirúrgicas del máster.